

Transdisciplina

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS PARA LA



RED DE
CENTROS
DE LAS ARTES

Como parte del programa Itinerarios de la Red de Centros de las Artes. Residencias e Intercambios, el Centro de las Artes de Guanajuato (Cear) y el Centro Nacional de las Artes (Cenart), convocan a creadores e investigadores con especialidad en artes escénicas, multimedia y gráfica, a participar en una residencia para la creación de un proyecto interdisciplinar que tiene como objetivos:

- Enriquecer y fortalecer la práctica creativa de artistas jóvenes y de reciente egreso de las escuelas de artes del país.
- Brindar espacio para la exploración de técnicas y rutas creativas distintas, con la guía de agentes de la comunidad artística local.
- Desarrollar un proyecto personal aprovechando las herramientas y la infraestructura de la sede de la residencia.
- Promover el desarrollo de nuevas propuestas creativas en el campo de las artes.



Bases generales

Elegibilidad

Podrán postularse artistas de México o residentes en el país mayores de 18 años, mediante una carta que acredite que forman parte de la comunidad de alguno de los Centros de Artes, Formación y Producción Artística o escuelas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) como

1. Centro Estatal de las Artes de Baja California en Ensenada
2. Centro Estatal de las Artes de Baja California en Mexicali
3. Centro Estatal de las Artes de Baja California en Playas de Rosarito
4. Centro Estatal de las Artes de Baja California en Tecate
5. Centro Estatal de las Artes de Baja California en Tijuana
6. Centro de Formación y Producción en Artes Visuales "La Arrocería" de Campeche
7. Centro Estatal de las Artes Comala
8. Centro Estatal del Conocimiento y las Artes de Durango
9. Centro de las Artes de Guanajuato
10. Centro de las Artes de Hidalgo
11. Centro Regional de las Artes de Michoacán
12. Centro Dramático de Michoacán
13. Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras
14. Escuela Adolfo Prieto
15. Centro de las Artes de Nuevo León
16. Centro de las Artes de Querétaro
17. Centro de las Artes de San Luis Potosí
18. Centro de las Artes de Tlaxcala
19. Centro Veracruzano de las Artes "Hugo Argüelles"
20. Centro Estatal de las Artes de Zacatecas
21. Centro de Formación y Producción de Grabado de Zacatecas Museografía
22. Complejo Cultural Los Pinos
23. Centro Nacional de las Artes
24. Centro de las Artes de Sinaloa
25. Todas las escuelas del INBAL en el país

Especificaciones técnicas

- » Esta es una residencia individual.
- » Está dirigida a personas dedicadas al arte, la creación e investigación, que quieran desarrollar, complementar, enriquecer y/o fortalecer un proyecto transdisciplinario.
- » Se busca que las personas artistas y creadoras tengan un proyecto transversal que incluya varias disciplinas como artes escénicas, multimedia y gráfica, y que requieran asesorías técnicas y artísticas.
- » Las asesorías serán brindadas por un equipo creativo seleccionado por el Centro de las Artes de Guanajuato, profesionales en activo en su área.

Información de la residencia

Realización de la residencia: 6 al 15 de octubre 2025

Duración: 10 días

Ubicación: Centro de las Artes de Guanajuato, Revolución 204, Salamanca, Guanajuato

Actividades: la residencia incluye tiempo para el trabajo personal, así como actividades diseñadas para integrar al residente en la comunidad local, incluyendo encuentros, visitas a museos, galerías, talleres y espacios relevantes para el desarrollo del proyecto.

Publicación de la convocatoria: 16 de junio

Cierre de la convocatoria: 18 de julio

Revisión documental y dictaminación: 21 al 31 de julio

Elaboración del Acta de dictaminación o selección de dos proyectos: 31 de julio

Anuncio de las personas beneficiarias: 1 de agosto

Registro para solicitantes

Las personas interesadas deberán registrarse a través del formulario:

<https://forms.gle/EVmLoAUa5KyZF4bj9>

Cada postulación deberá incluir tres archivos en formato PDF con el siguiente contenido:

1. Información personal

- Nombre completo
- Datos de contacto: domicilio fiscal, correo electrónico, teléfono de oficina, casa y móvil. (El domicilio registrado deberá ser el mismo que aparezca en la Constancia de Situación Fiscal).
- Copia de una **identificación oficial vigente** con fotografía (credencial de elector, – por ambas caras–, pasaporte vigente o, en caso de personas extranjeras, documento migratorio que acredite su situación legal en el país y que puede recibir su pago a través de una Comprobante Fiscal Digital por Internet [CFDI]).
- **Constancia de Situación Fiscal** completa como persona física (vigencia no mayor a 30 días, indispensable).
 - » Estar dada de alta ante el Servicio de Administración Tributaria bajo el régimen de "Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales" o "Régimen Simplificado de Confianza".

» La actividad económica debe ser obligatoriamente acorde con la actividad que va a realizar, en el marco de la presente convocatoria.

- **2 comprobantes de domicilio**, no mayores a 30 días, preferentemente recibo de luz o teléfono, cuya dirección registrada obligatoriamente debe ser igual a la que aparece en la Constancia de Situación Fiscal (calle, número, alcaldía | municipio, ciudad, Estado, código postal, etc.).
- **Estado de cuenta bancario vigente**, con fecha de emisión no mayor a 30 días de antigüedad, legible, con los datos del postulante y con la CLABE interbancaria.
- **Clave Única de Registro de Población (CURP).**
- **Currículum actualizado** al presente año.
- Documentos probatorios de las actividades en la trayectoria del artista, creador, estudiante o investigador, escaneados.
- Las personas aspirantes extranjeras deberán enviar el documento que acredite su residencia permanente en el país (expedido por el Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación) o comprobar que cuentan con autorización para desempeñar actividades profesionales remuneradas específicas en México, es decir, que pueden emitir un CFDI.
- Cesión de derechos. Todos los proyectos que utilicen elementos autorales de terceros, y que no sean del dominio público, deberán incluir las cartas o comprobantes de cesión de derechos de autor correspondientes.

2. Carta de acreditación

- Emitida por el centro de las artes o centro de formación que sea parte de la Red de Centros de las Artes. En caso de que el estudiante sea de una escuela del INBAL se aceptará su postulación con una carta de la escuela que respalde que es estudiante o que egresó hace máximo tres años. La misiva deberá estar en papel membretado y firmada por el titular del centro o escuela.

3. Información del proyecto

- Título
- Planteamiento del proyecto de creación, producción o investigación inédito.
- Justificación de la pertinencia de la realización del proyecto.
- Objetivos: descripción de los propósitos y del impacto social que se pretende alcanzar con su realización.

- Descripción del producto o actividad cultural resultante del proyecto.
- Fundamentación de las actividades a desarrollar en la residencia para el desarrollo del producto final.
- Público al que se dirige el proyecto, incluyendo rango de edades.
- Plan de trabajo.
- Calendarización pormenorizada de las actividades a realizar durante la residencia (cronograma).
- Requerimientos técnicos, materiales y humanos necesarios para la realización del proyecto.
- Presupuesto desglosado (traslados y movilidad, difusión, honorarios, etc.), el cual deberá ser congruente con el monto que se otorgará, en caso de resultar una de las personas seleccionadas.
- Enlace a una carpeta en la que se pueda revisar el portafolio de trabajos recientes, que permitan conocer con más detalle la trayectoria del artista (considerar la configuración de los permisos para el acceso libre a la carpeta).

Apoyo financiero

Se seleccionarán dos proyectos, cada uno recibirá \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) netos a través de transferencia bancaria tras la entrega de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI). Los datos para la emisión del CFDI se informarán una vez publicados los resultados de las personas seleccionadas.

- El recurso otorgado deberá utilizarse para su transporte, alimentación y materiales que necesite la persona beneficiaria durante la residencia. El ejercicio debe realizarse conforme al desglose del presupuesto.
- Las personas seleccionadas deberán actualizar la documentación previamente proporcionada a fin de gestionar la entrega del pago; es decir, lo señalado en el punto número 1 del apartado Información personal.

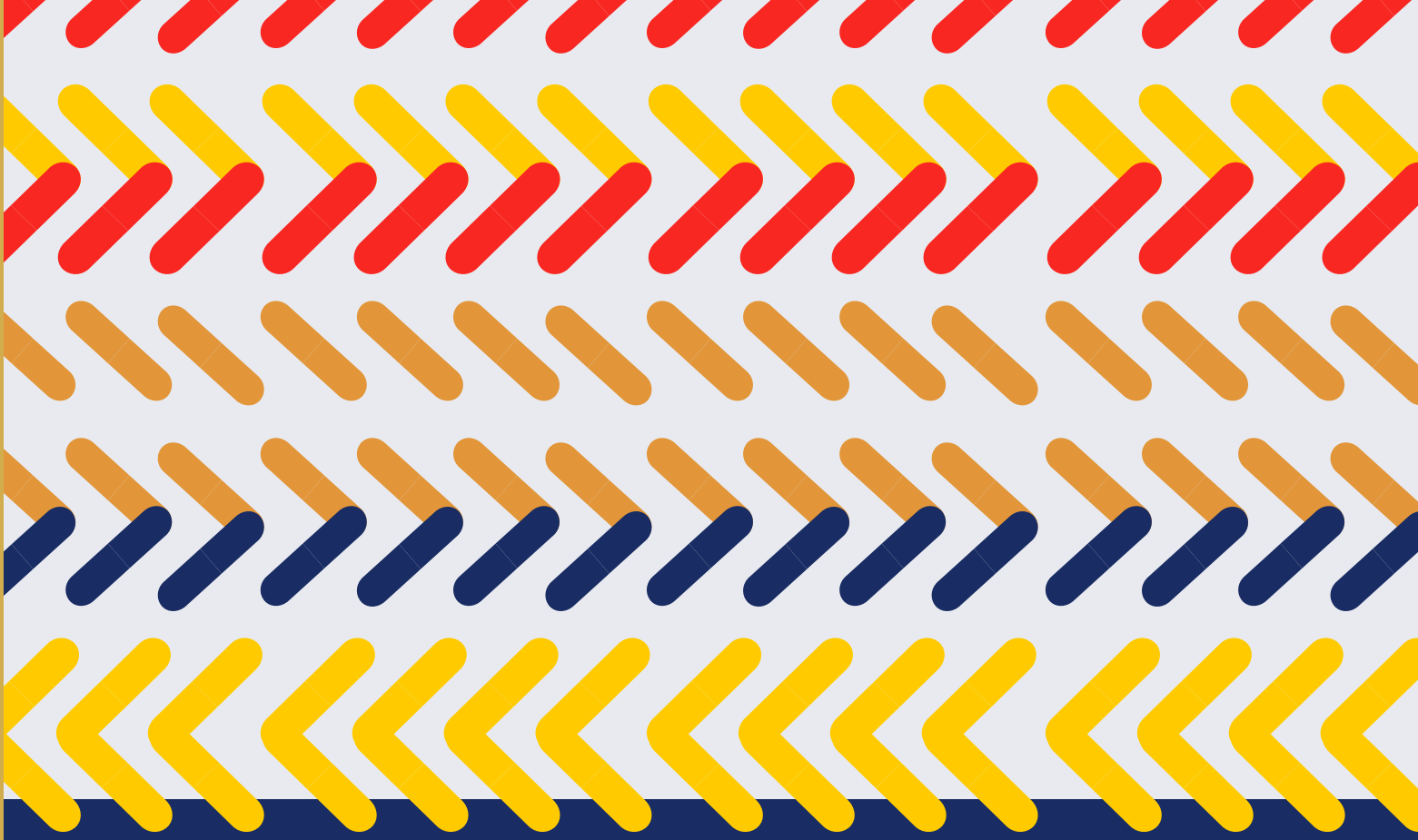
Compromisos

- Las personas beneficiarias deberán firmar una carta compromiso cuando su proyecto resulte seleccionado.
- Una vez concluida la actividad el artista deberá entregar un reporte de actividades realizadas en la residencia, junto con la evidencia correspondiente.

Consideraciones

- Al término de la actividad las instituciones convocantes emitirán una carta de conclusión al residente o artista.
- El Centro de las Artes de Guanajuato apoyará al residente con el hospedaje y sus instalaciones únicamente los días que marca la convocatoria para realizar su residencia artística.
- Los gastos de alimentación, materiales y transporte deberán ser cubiertos con el monto recibido, en caso de necesitar más recursos la persona residente deberá cubrirlos.
- El periodo de la residencia no es negociable, por lo que este aspecto se deberá tomar en cuenta antes de enviar una postulación.
- Se conformará un Comité dictaminador cuya resolución será inapelable.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instituciones convocantes.
- No podrán participar en la presente convocatoria los proyectos cuyos autores formen parte del Comité dictaminador o de Selección, Jurado o los servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta con el Centro de las Artes emisor de la presente convocatoria.

Más información a través del correo residencias.red@cenart.gob.mx o a los tels. 46 4641 6612 y 46 4641 6613 ext. 110



cenart.gob.mx
mexicoescultura.com



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura